



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ayuntamiento de Espera

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2024 POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Señores asistentes a la sesión:

Sr. Alcaldesa Presidenta:

DOÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ

Tenientes de Alcalde:

DOÑA ROCIO VÁZQUEZ DURÁN
DON FRANCISCO MANUEL MENA MACÍAS
DOÑA MARIA DEL CARMEN RUBIALES PÉREZ

Secretaria Interventora: Doña Maria de los Angeles Orozco Cuevas

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Espera, a día 08 de febrero de 2024.

Bajo la presidencia de Sra. Alcaldesa, Dña Tamara Lozano Muñoz se reunieron los miembros corporativos pertenecientes a la Junta de Gobierno Local, anotados al margen, a fin de celebrar sesión Extraordinaria correspondiente, en segunda convocatoria con la asistencia de la Secretaria Interventora.

Y siendo las **11:00** horas, por la Presidencia se dio comienzo a la sesión, de conformidad con el Orden del Día de la Misma, cuyo desarrollo es el siguiente:

1. Aprobación si procede del expediente2024/COM_07/000009 SERVICIO PASACALLE CHARANGA PARA CARNAVAL 2024

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO PASACALLE CHARANGA PARA CARNAVAL 2024

El objeto del contrato consiste en el servicio de 2 actuaciones pasacalles por la Localidad los días 16 y 17 de Febrero de 2024. Actuaciones enmarcadas dentro de las actividades programadas para la celebración del Carnaval de Espera 2024.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72227259	UNION MUSICAL GADITANA	1660,00€	EXENTO
B1043425	FOX EVENTS PRODUCCIONES 23 SL	1936,00€	INCLUIDO
G05277835	ASOCIACIÓN CULTURAL CHARANGA NO NI NA	2579,72€	INGLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G72227259	UNION MUSICAL GADITANA	1660€	EXENTO

Código Seguro de Verificación	IVUEWOA4DFZDT7ZP4RFGMIXRGA	Fecha	12/02/2024 10:12:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOA4DFZDT7ZP4RFGMIXRGA	Página	1/6



SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

3. Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000010 SERVICIO SONORIZACION "CHORIZA 2024"- CARNAVAL

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO SONORIZACION "CHORIZA 2024"- CARNAVAL

El objeto del contrato consiste en servicio de equipo de sonido para "Choriza 2024" que se celebrara el día 11/02/2024 con motivo de las actividades organizadas para las Fiestas Carnavalescas 2024.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	423,50€	INCLUIDO
44056996J	SAMUEL BRAZA CORRALES	847,00€	INCLUIDO
B13901848	BLASTER SOUND AUDIOVISUALES	1089,00€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UEy 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	423,50€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítase el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

4. Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000013 SERVICIO DJ Y EQUIPO SONORIZACION DIAS 16 Y 17 FEBRERO - "CARNAVAL 2024"

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DJ Y EQUIPO SONORIZACION DIAS 16 Y 17 FEBRERO - "CARNAVAL 2024"

El objeto del contrato consiste en el servicio de DJ , con sonorizacion y equipo para los días 16 y 17 de febrero de 2024 con motivo de las actividades organizadas para las Fiestas Carnavalescas 2024

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 3 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	1089,00€	INCLUIDO

Código Seguro de Verificación	IVUEWOA4DFZDT7ZP4RFGMIXRGA	Fecha	12/02/2024 10:12:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOA4DFZDT7ZP4RFGMIXRGA	Página	2/6



44056996J	SAMUEL BRAZA CORRALES	2904,00€	INCLUIDO
B13901848	BLASTER SOUND AUDIOVISUALES	3146,00€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
31702162C	JUAN ANTONIO VEAS PEREZ	1089,00€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

5. Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000015 SERVICIO DE ARREGLO Y LIMPIEZA MAQUINAS AIRE ACONDICIONADO AYUNTAMIENTO.

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	DÑA TAMARA LOZANO MUÑOZ
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE ARREGLO Y LIMPIEZA MAQUINAS AIRE ACONDICIONADO AYUNTAMIENTO.

El objeto del contrato consiste en el servicio de comprobación y arreglo aire acondicionado Ayuntamiento de Espera.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material

o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11699402	FRIARCOS S.L	235,95€	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B11699402	FRIARCOS S.L	235,95€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

6. Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000016 SERVICIO DE ALQUILER MODULOS WC QUIMICOS (CARNAVAL 2024)

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

--	--

Código Seguro de Verificación	IVUEWOA4DFZDT7ZP4RFGMIXRGA	Fecha	12/02/2024 10:12:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOA4DFZDT7ZP4RFGMIXRGA	Página	3/6



Responsable del contrato	Dña Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE ALQUILER MODULOS WC QUIMICOS (CARNAVAL 2024)

El objeto del contrato consiste en el servicio de alquiler de 4 módulos de aseos WC químicos para la celebración de "CARNAVAL 2024" (viernes 16 y sábado 17 de febrero) - Incluye servicio de limpieza y portes.

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 2 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B13685797	MIRSOM WC SL	1059,96€	INCLUIDO
B14300313	GRÚAS BAREA SLU	1343,10	INCLUIDO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
B13685797	MIRSOM WC SL	1059,96€	INCLUIDO

SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

8. Aprobación si procede del expediente 2024/COM_07/000017 SERVICIO DE DOS PASACALLES CONFETTI E INCERTIDUMBRE - CARNAVAL 2024

Vista la necesidad de contratación cuyo resumen es el siguiente:

Responsable del contrato	Dña. Tamara Lozano Muñoz
Tramitador	Secretaría General
Concepto	SERVICIO DE DOS PASACALLES CONFETTI E INCERTIDUMBRE – CARNAVAL 2024

El objeto del contrato consiste en el servicio de Pasacalles Confetti y Zona de incertidumbre con motivo de la Cabalgata de Carnaval 2024

Se acredita:

o Que este Ayuntamiento no tiene en la actualidad un contrato suscrito con ninguna empresa suministradora del servicio/material
o Que se trata de un Servicio/ Suministro para el que el Ayuntamiento carece en estos momentos de medios materiales o humanos para realizarlo por sí mismo.

Tras haber solicitado la presentación de 1 presupuestos, con los siguientes datos:

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G91794859	CIA MAJARETA PRODUCTIONS	3520,00€	EXENTO

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Contratar con

CIF	EMPRESA DISTRIBUIDORA	PRESUPUESTO	IVA
G91794859	CIA MAJARETA PRODUCTIONS	3520,00€	EXENTO

Código Seguro de Verificación	IVUEWOA4DFZDT7ZP4RFGMIXRGA	Fecha	12/02/2024 10:12:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOA4DFZDT7ZP4RFGMIXRGA	Página	4/6



SEGUNDO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago a la vista del informe de fiscalización.

TERCERO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

10. Aprobación si procede, del expediente 2023/LOE_02/000005 de otorgamiento de licencia de obra mayor.

Visto que con fecha **30/01/2024**, se presentó por **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**, solicitud de licencia urbanística para la realización de obras de **60 m de canalización en calle Reyes Católicos de 2 conductos de 63 mm, y 300 m de tritubo en zanja y 2 arquetas tipo DMF y 15 m de canalizado hasta llegar a la EB ubicada en Polígono 43 Parcela 6 ref. cast. 53017A043000060000XD** de esta localidad.

Visto que con fecha **30/01/2024**, y de conformidad con lo dispuesto en Providencia de fecha **30/01/2024**, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia urbanística.

Visto que con fecha **30/01/2024**, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de fecha **30/01/2024**, y en los artículos 16 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo y 140.3 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia obras.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en el artículo 11 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo 140 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Conceder licencia urbanística a **COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.**, para la realización de **60 m de canalización en calle Reyes Católicos de 2 conductos de 63 mm, y 300 m de tritubo en zanja y 2 arquetas tipo DMF y 15 m de canalizado hasta llegar a la EB ubicada en Polígono 43 Parcela 6 ref. cast. 53017A043000060000XD**, consignando expresamente, además de cualesquiera otras especificaciones requeridas, los siguientes extremos:

- a) Clasificación y calificación: NO URBANIZABLE.
- b) Finalidad: 60 m de canalización.
- c) P.E.M.: 12.784,93 €
- d) Situación Polígono 43 Parcela 6 ref. cast. 53017A043000060000XD
- e) PROMOTOR: COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.
- f) Técnico autor del proyecto: D. David Molerón Bermúdez
- g) Dirección Facultativa: D. David Molerón Bermúdez

SEGUNDO. Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de **12 meses**, a partir de la notificación de la presente resolución, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de **36 meses**, a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

CUARTO. Notificar la resolución al interesado, con indicación de los recursos pertinentes.

11. Aprobación si procede del expediente 2023/EGE_02/0000109 de concesión administrativa de la Sala de Duelos.

En relación con el expediente n.º 2023/EGE_02/000109 y emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 19 de septiembre del 2023, se presentó propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para otorgar concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público por concurso, en relación con el siguiente bien:

Referencia catastral	0043103TF5804C0001EU
Localización	C/ San Prudencio 4, Espera

Código Seguro de Verificación	IVUEWOA4DFZDT7ZP4RFGMIXRGA	Fecha	12/02/2024 10:12:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOA4DFZDT7ZP4RFGMIXRGA	Página	5/6



Clase:	Sistema General de Equipamiento
Superficie:	150,00 m ²
Calificación:	Urbano Consolidado
Uso:	Equipamiento
Año de Construcción:	2.004, reformado en 2.010
Valor del inmueble:	245.086,82 €
Destino del bien:	Sala de Duelos
Estado de conservación:	Óptimo

Iniciando expediente de Concesión Administrativa de Uso Privativo de un Bien de Dominio Público Por Concurso.

SEGUNDO. Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Servicio	019/09/2023
Informe Jurídico	22/11/2023
Informe-Propuesta de Resolución	22/11/2023
Pliego de Condiciones	27/11/2023
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia	29/12/2023
Certificado de Secretaría de las alegaciones presentadas	30/01/2024

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente, adopta por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el expediente para la concesión de uso privativo de un bien calificado de dominio público, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el proyecto técnico que sirve de base a la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público modificado con arreglo a las alegaciones admitidas, incluyendo el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación.

TERCERO. Publicar la convocatoria de la licitación mediante anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminado el acto a las 11:30 horas. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, yo, la Secretaria General, extiendo la presente acta, que autorizo y certifico con mi firma, con el visto bueno de la Alcaldesa -Presidenta.

ALCALDESA PRESIDENTA

SECRETARIA INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IVUEWOA4DFZDT7ZP4RFGMIXRGA	Fecha	12/02/2024 10:12:56
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA DE LOS ÁNGELES OROZCO CUEVAS		
Firmante	TAMARA LOZANO MUÑOZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOA4DFZDT7ZP4RFGMIXRGA	Página	6/6

